REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4010

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED(absorbente) con la compañía VITALCARD S.A. (absorbida), aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.799 y .DJCPTE.05.424 de 21 y 30 de septiembre del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05268 de 27 de septiembre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED (absorbente) con la compañía VITALCARD S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de esta última, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo, Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.; cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía VITALCARD S.A.; y, siente en las copias la razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 SEP 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc
Exps. 45323 – 92.257
T. 24274

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2612 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 OCT 2005 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO